

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES
INVITACIÓN 2025
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN**

Teniendo en cuenta la importancia de las observaciones recibidas de parte de Colsubsidio y QP, las mismas son atendidas y es necesario ampliar el plazo definido en el cronograma para presentar las propuestas.

RESPUESTA A OBSERVACIONES ESPECIFICAS

PROPONENTE: COLSUBSIDIO.

OBSERVACION 1

Observación: Solicitamos al Hospital, permitir establecer los indicadores de Capacidad organizacional del proceso de contratación de la referencia, en lo que respecta a la rentabilidad del activo como del patrimonio, así:

Rentabilidad del activo: 3%

Rentabilidad del patrimonio: 8%

La anterior solicitud de modificación obedece a que las Entidades sin ánimo de lucro, como las Cajas de Compensación, deben reinvertir los excedentes del ejercicio de conformidad con la Ley 21 de 1982, artículo 43, parágrafo 1. Que dicta lo siguiente: “Los rendimientos y productos líquidos de las operaciones que efectúen las Cajas de compensación Familiar, así como los remanentes presupuestales de cada ejercicio, serán apropiados por el Consejo Directivo el cual deberá destinarlos bien al pago del subsidio en dinero, bien a la realización de obras y programas sociales con estricta sujeción a lo establecido en el artículo 62”.

Ahora bien, con base en las inversiones en proyectos de expansión de infraestructura e innovación realizados por la Caja en la vigencia 2024; refleja que los activos y el patrimonio se encuentren actualmente en un estadio de transición operacional de la construcción, lo que se traduce que el incremento en la rentabilidad sea pospuesto y se pueda ver reflejado una vez finalicen todos los proyectos y se pueda convertir en retorno a la inversión y la generación de utilidades a través de los recursos que posee.

Es importante aclarar que los indicadores relacionados con la capacidad organizacional pueden ofrecer una referencia sobre la estructura interna de una entidad, estos no constituyen una garantía directa de una ejecución eficiente, oportuna y de calidad del contrato. La experiencia demuestra que factores como la solidez financiera, la trayectoria en el sector, la capacidad de respuesta operativa y el respaldo humano y tecnológico son los verdaderos determinantes del éxito en la ejecución de proyectos complejos como la operación del servicio de alimentación hospitalaria.

En este sentido, Colsubsidio cuenta con un músculo financiero comprobado, con la liquidez y capacidad de endeudamiento necesarias para garantizar la estabilidad y sostenibilidad del servicio durante toda la vigencia contractual, incluso en contextos cambiantes o adversos. Esta solidez ha permitido a la Caja apostar por un proceso de expansión en infraestructura e innovación, como parte de una estrategia integral que busca fortalecer aún más su posición como la Caja de Compensación número uno (1) del país, y la cuarta (4ta) empresa más innovadora a nivel nacional.

En adhesión a ello y procurando una mayor concurrencia de oferentes en el proceso de contratación en referencia; solicitamos al Hospital modificar este ítem, lo que ayudará a que la Corporación cuente con mayor pluralidad de oferentes y un número de alternativas para suplir el servicio de alimentación hospitalaria.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se ajusta los indicadores así:

Indicador	Fórmula	Observaciones	Parámetro
Rentabilidad del patrimonio Utilidad	Utilidad Operacional / Patrimonio	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente	Igual o superior a 8%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/ Activo	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.	Igual o superior a 3%

OBSERVACION No 2:

“El oferente deberá acreditar experiencia mínima específica acumulada con mínimo tres (3) contratos en instituciones prestadoras de servicios mediana o alta complejidad (de más de 230 camas de hospitalización incluyendo cuidado intensivo), desempeñando el suministro de alimentación”.

Solicitamos a la Corporación aclarar, si este ítem se interpreta de la manera correcta, así: Las 230 camas, se deberán acreditar a través de la sumatoria de camas descritas en las tres (3) o más certificaciones que se aporten dentro del proceso del asunto.

RESPUESTA: Se aclara que las 230 camas corresponden a la sumatoria de las certificaciones aportadas de instituciones prestadoras de servicios de salud de mediana o alta complejidad.

OBSERVACION 3

4. Equipo de Trabajo Para la ejecución del contrato se debe contar con la siguiente estructura referente a los cargos, perfiles del personal que presta los servicios.

CARGO	NÚMERO DE PERSONAS
SERVICIO DE ALIMENTOS	
Administrador (a) de contrato	1
Supervisor de calidad	1
Nutricionistas	3 (Turno Am 1 y Pm 1 y turno Intermedio)
Chef	1
Jefe de Cocina	1

CARGO	NÚMERO DE PERSONAS
Auxiliares de Alimentos – Producción	6 o en cantidad suficiente para cubrir la necesidad del servicio
Auxiliares de Dietas	10 (turno Am 5 y Pm 5) o en la cantidad suficiente para cubrir la necesidad del servicio a prestar
Auxiliares de servicios generales	2 (Turno Am 1 y Pm 1)
Cajeras	4 (Turno Am 1, Pm 1, Noche 1, consulta externa 1)
Auxiliares de Cafetería	5 (Turno Am 2 y Pm 2)

Nos permitimos aclarar que para este requerimiento, algunos de estos perfiles estarán en el proceso productivo en planta (es decir, no estarán todos los perfiles en las instalaciones de la Corporación como por ejemplo; Chef, jefe de Cocina , auxiliares de producción, etc.). Esto teniendo en cuenta que parte del proceso productivo se realiza en sitio alterno.

RESPUESTA: No se acepta la observación. Se ratifica lo descrito en las especificaciones: ***“El Hospital determina que, para llevar a cabo el objeto de la presente invitación para el suministro de la alimentación de dietas hospitalarias, servicio de restaurante y cafetería para estudiantes, residentes, colaboradores, eventos y público en general, la producción de los alimentos deberá realizarse dentro de las instalaciones del Hospital, en las áreas entregadas para tal fin. Adicional, el CONTRATISTA deberá garantizar contar con una Planta de Producción alterna, que se active como Plan de Contingencia frente alguna circunstancia de fuerza mayor que afecte el proceso de producción, de tal manera que no afecte el suministro de alimentos en todas sus líneas. Para ello se requiere que cuenta con Planta de Producción ya sea propia o a través de un contrato para atender el Plan de Contingencia, la cual deberá demostrar con documentos y visita a la Planta.”*** (subraya fuera de texto)

OBSERVACION 4

Solicitamos a la entidad ampliar la fecha de recepción de las ofertas para el día viernes 16 de mayo, con la finalidad de contar con el tiempo prudente para que la entidad emita las respuestas a las observaciones aquí presentadas y entregar una propuesta ajustada a las necesidades reales de la entidad.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se ajusta el cronograma.

PROPONENTE: SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN QP

OBSERVACION No. 1: Solicitamos ajustar los tiempos establecidos en la invitación para la póliza de calidad. ya que no ha sido aceptada por las aseguradoras.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se ajusta la cobertura de calidad de la garantía, así:

Calidad del servicio	20% sobre el valor del contrato	El término de ejecución del contrato y tres (3) meses más.
----------------------	---------------------------------	--